



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)		1,059	
Area Especifica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia		23/12/2023	
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		Fecha Límite de Atención	
						26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN

**PAGOS EN EXCESO, POR TRABAJOS CON DIFERENCIAS DE VOLUMENES Y NO COMPROBADOS, POR UN IMPORTE DE \$1,059,281.84.**

Durante el ejercicio 2022, en la Alcaldía Iztacalco se realizó la adjudicación de 30 contratos de obra pública y servicios relacionados, de los cuales 8 contratos corresponden a la Dirección General De Obras y Desarrollo Urbano, 22 contratos a la Dirección de Administración en conjunto con la Dirección General de Participación Ciudadana por un importe total de \$76,708,225.46 (Setenta y seis millones setecientos ocho mil doscientos veinticinco pesos 46/100 M.N.), que representa el universo total.

Con motivo de la presente Auditoría A-03/2023, este Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 12 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas (3 contratos de obra pública y 9 adquisiciones), por un importe de \$25,876,262.47 (Veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.), los cuales representan el 33.73% del universo de contratos adjudicados.

Una vez analizados los documentales que los expedientes únicos de los contratos de número AIRS/AI/046/23, AIRB/AI/088/23 y AAIRB/AI/044/23, se detectó que las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, realizaron una deficiente revisión y supervisión de la debida integración de los expedientes únicos ocasionando pagos en exceso por un importe de \$1,024,704.56 (Un millón veinticuatro pesos setecientos cuatro pesos 56/100 M.N.), toda vez que:

1. Del contrato AIRS/AI/046/23 cuyo objeto es el "Servicio de jardinería (Poda, Talas y Tocones)" adjudicado a Rodrigo Solís Martínez, Persona Física con Actividad Empresarial, por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil

CORRECTIVA:

La Alcaldía de Iztacalco por conducto de la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Administración, en el ámbito de su competencia, deberán de realizar las siguientes acciones

- 1).- Acreditar documentalmente la elaboración de los Dictámenes de los trabajos de poda y tala de árboles elaborados por un un Lic. en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agronomo o carrera a fin, asimismo acreditar que se encuentre acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR			
 Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	 Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres-Tapia Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS  
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERIORS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)		1,059	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia		23/12/2023	
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		Fecha Límite de Atención	
						26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.) con período de ejecución del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago los servicios de poda y tala de árboles al amparo de este contrato, lo anterior en virtud de que, previó a dichos trabajos se tenían que realizar Dictámenes del arbolado por un Lic. en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin, con base a la Norma Ambiental NADF-001RNAT-2015, y con personal acreditado ante la Secretaría del Medio Ambiente, misma norma que a la letra cita:

NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).

5.2 El dictamen técnico individual o grupal del arbolado deberá ser emitido por un dictaminador capacitado y acreditado por la Secretaría.

5.3 Todo trabajo de poda, derribo y trasplante de árboles deberá ir acompañado por un dictamen técnico previo, individual o grupal del arbolado (Anexo 1 ó 2, respectivamente) y se deberá acompañar de un archivo fotográfico del o los árboles objeto de la solicitud.

5.4 El dictaminador técnico de arbolado urbano, deberá cumplir con el siguiente perfil y los lineamientos que la Secretaría establezca:

a) Académico: con licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin; y contar con dos años de experiencia laboral comprobable en el manejo del arbolado; en el caso de personas con carta de pasante, carrera técnica o disciplina a fin, deberán demostrar experiencia laboral en manejo de arbolado de al menos cinco años. En ambos casos, deberán contar con la acreditación vigente para la supervisión y ejecución de los trabajos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles que emite la Secretaría.

b) Aprobar el curso de dictaminador y mantener vigente la acreditación emitida por la Secretaría.

5.6 Los trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles deberán ser ejecutados y supervisados en todo momento por personal debidamente acreditado por la Secretaría.

5.7 Para el desarrollo de sus funciones, que implican un alto grado de responsabilidad, el personal que ejecute los trabajos de poda, derribo y trasplante deberá estar acreditado por la Secretaría.

I.V.A.) con IVA, más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

2).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos con diferencias de volumen; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de \$60,088.00 (Sesenta mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3).- Acreditar documentalmente ejecución de los trabajos con diferencias de volumen; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR			
 C. Iliana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	 Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

1. Por pagos en exceso: Artículos 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 51 de la Ley de Presupuesto y gasto eficiente de la Ciudad de México; 81 de su Reglamento; Cláusulas Tercera de los contratos.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR			
 C. Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

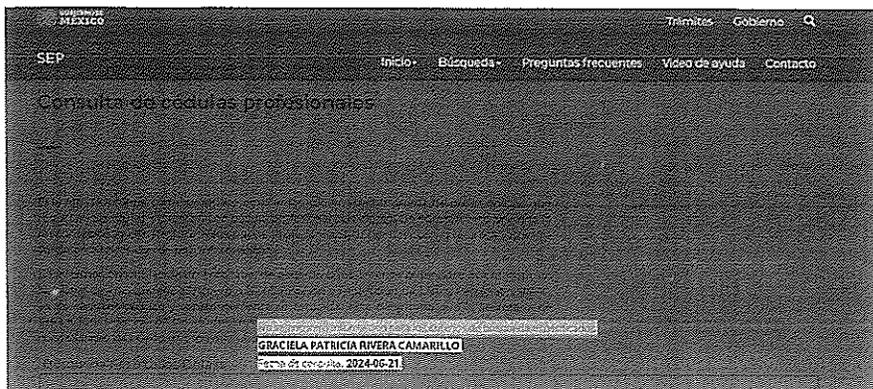
Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)		1,059	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia		23/12/2023	
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		Fecha Límite de Atención	
						26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

5.10.7. Cuando el dictaminador o la autoridad correspondiente con motivo de una autorización para poda, derribo o trasplante, constate que existen afectaciones o destrucción parcial del arbolado urbano, tales como anillado, cinchamiento, descortezado, vertimiento de sustancias tóxicas, ahogamiento por concreto o asfalto, desmoche, corte de raíz fuera de lo establecido por esta Norma Ambiental, daño mecánico, poda de más del 25% cuando no se justifique u otros daños que atenten con la supervivencia de los mismos, se deberá dar parte a la autoridad correspondiente, para que ésta realice el procedimiento administrativo de mérito.

No obstante, durante la Revisión al Expediente, se detectó que el contratista presentó Dictámenes Técnicos Individuales de 264 árboles, 14 para tala de árboles y 1 arbolado en conjunto, emitidos por la Dictaminadora Bióloga Graciela Patricia Rivera Camarillo, sin embargo durante la búsqueda a la Plataforma de Cédulas Profesionales, se detectó que dicha persona no cuenta con carreras de Licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agronomo o carrera a fin, como se muestra a continuación:



exceso, por un importe de \$58,593.92 (Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

4).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos no comprobados; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de \$34,577.28 (Treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 28/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR			
 Mariana Asunción Ramírez Fuentes - Directora General de Participación Ciudadana	 Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Peña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
 ORGANÓ INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	

**IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL**

**ACCIONES**

Adicionalmente en la liga <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/infraestructura/listadedictaminadoresenarboladourbanoconacreditacionvigente2023.pdf>, se constató que la supuesta Bióloga Graciela Patricia Rivera Camarillo, no se encuentra dentro de la Lista de Particulares con Acreditación vigente de Dictaminadores Técnicos en arbolado urbano, no obstante mediante Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 1034483 del 31 de Diciembre de 2024, la Jefa de Unidad Departamental de Vinculación con áreas marginales y la Directora General de Participación Ciudadana firmaron Hoja de Recepción de Bienes y/o prestación de servicios del 27 de diciembre de 2023, mediante la cual certificaron la recepción de los servicios solicitados, de acuerdo a lo especificado en el contrato, constatando con ello pagos en exceso por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.), respecto a los siguientes trabajos:

- PREVENTIVA:**
- 1) La Dirección General de Participación Ciudadana deberá implementar medidas de control para asegurar que el personal designado por la Dirección General de Participación Ciudadana, vigilen y controlen la ejecución de los trabajos y/o servicios del Presupuesto Participativo, asimismo que previo a la autorización para trámite y pago de las estimaciones revisen que se cuenten con los documentales que garanticen que los trabajos se encuentran efectivamente devengados, comprobados y justificados y que cumplan con las especificaciones contractuales.
  - 2) La Dirección General de Administración deberá instruir a su personal adscrito, a fin de que en lo subsecuente, se valore que en los casos donde se adjudiquen contratos

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Poda de árboles de 5 a 10 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos.	pieza	107	\$1,500	\$160,500
Poda de árboles de 10.10 a 15 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos.	pieza	69	\$2,150	\$148,350
Poda de árboles de 15.10 a 20 mtrs de altura: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	60	\$3,000	\$180,000
Poda de árboles de 21 a 25 mtrs de altura: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	17	\$3,720	\$63,240
Poda de árboles de 26 a 30 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	1	\$4,530	\$4,530

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR			
 C. Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	 Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)		1,059	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia		23/12/2023	
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		Fecha Límite de Atención	
						26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	P.U.	IMPORTE
Tala de árbol 0.5m de diámetro con una altura de 10m, incluye: troceo, arrastre, carga y descarga de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad.	pieza	14	\$1,041	\$14,574
Dictamen de arbolado individual, es con base a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, personal acreditado ante la SEDEMA	pieza	278	\$560	\$155,680
Dictamen de arbolado en conjunto, es con base a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, personal acreditado ante la SEDEMA.	pieza	1	\$28,700	\$28,700
Retiro de tocón medido a 1 mts nivel de terreno natura, incluye: excavación, desenraice, carga y descarga, acarreo libre a pie de camión	pieza	20	\$1,230	\$24,600
Poda de seto en rando de 60 cm a 100 cm de ancho y de rando de 50 cm a 200 cm de altura, incluye limpieza de área y acarreo libre a pie de camión	m	10	\$88	\$880
Subtotal				\$781,054.00
Total con I.V.A.				\$906,022.64

para realizar trabajos obra o poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de conformidad con la normatividad aplicable.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRS/AI/046/23, que a la letra señala:

"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal...".

- Del contrato AIRB/AI/088/23 cuyo objeto es la "Adquisición de luminarias" adjudicado a la empresa "Conectando Abastecedora, S.A. de C.V.", por un importe de \$1,717,728.00 (Un millón setecientos diecisiete mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago trabajos de luminarias que no fueron ejecutados, lo anterior en virtud de que, mediante Orden de Abastecimiento del 15 de noviembre de 2023, la

Adicionalmente, verificar que los contratos a adjudicar bajo la modalidad de servicios, no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

De las acciones emprendidas para la atención de las acciones emitidas, se

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR			
 C. Iliana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	
	<b>IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL</b>						

Directora General de Participación Ciudadana firmó que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios le surtió 07 luminarias Match.

Sin embargo, durante las visitas de inspección realizadas a los sitios de ejecución de los trabajos del 21 de mayo de 2024, en conjunto con personal de la Dirección de Participación Ciudadana y la empresa contratista, se detectó diferencias entre lo pagado a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103397 del 26 de diciembre de 2023 y lo realmente ejecutado, por un importe de \$60,088.00 (Sesenta mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.), mismos levantamientos que se anexaron en el Acta Circunstanciada de Hechos de la fecha citada y que se detallan a continuación:

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	IMPORTE DE LA DIFERENCIA
Luminaria Match, máximo rendimiento lumínico, térmico y eléctrico ídolo para alumbrado público y vialidades dimensiones 120 cm alto tipo montaje anclado al piso material a cero tropicalizado y aluminio difusor de policarbonato opalino recubrimiento de poliéster de aplicación electrostática para uso exterior Y tropicalizado temperatura ambiente de ordenación 40 °C a 50 °C fácil acceso Y sustitución de controlador acero inoxidable marca nacional	pieza	\$7,400.00	7	0	7	\$51,800.00
<i>Importe de la diferencia</i>						\$51,800.00
<i>Importe de la diferencia con I.V.A.</i>						\$60,088.00

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRB/AI/088/23, que a la letra señala:

"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal...".

**ACCIONES**  
deberá informar y remitir los documentales en copia certificada a este Órgano Interno de Control.  
  
Las acciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de su suscripción tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría para la Administración Pública de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 08 de enero de 2018.

TITULAR		TITULAR		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
C. Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana		Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración		C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)		1,059	
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia		23/12/2023	
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		Fecha Límite de Atención	
						26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Del contrato AIRB/AI/044/23 cuyo objeto es la "Brocales pluviales" adjudicado a la empresa "Martinez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.", por un importe de \$2,289,422.40 (Dos millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago trabajos de brocales de pozo de visita que no fueron ejecutados, lo anterior en virtud de que, mediante Orden de Abastecimiento del 15 de diciembre de 2023, la Directora General de Participación Ciudadana firmó que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios le surtió 75 brocales de pozo de visita.

Sin embargo, durante las visitas de inspección realizadas a los sitios de ejecución de los trabajos del 29 de mayo de 2024, en conjunto con personal de la Dirección de Participación Ciudadana y la empresa contratista, se detectó diferencias entre lo pagado a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103375 del 23 de diciembre de 2023 y lo realmente ejecutado, por un importe de \$58,593.92 (Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 M.N. con I.V.A.), mismos levantamientos que se anexaron en el Acta Circunstanciada de Hechos de la fecha citada y que se detallan a continuación:

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	IMPORTE DE LA DIFERENCIA
Brocal de pozo de visita completo de polietileno de densidad con logotipo de la Alcaldía en la tapa sin alma de acero en el vocal Y tapa refuerzos laterales Y Carrenos en la etapa respirador de ancho extra reforzada marca nacional req número 121 B/ 23	pieza	\$7,216.00	75	68	7	\$50,512.00
<i>Importe de la diferencia</i>						\$50,512.00
<i>Importe de la diferencia con I.V.A.</i>						\$58,593.92

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR				
 Mariana Asunción Ramirez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	 Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	
	<b>IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL</b>						

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRB/AI/044/23, que a la letra señala:

"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."

4. Del contrato AIZT/ADS/153/11/2023 cuyo objeto es el "Servicio de poda y/o tala, rehabilitación de banquetas y rampas de discapacidad en la colonia Infonavit Iztacalco (U Hab) III" adjudicado a la persona física con actividad empresarial "C. Humberto Carmen González Pérez", por un importe de \$1,102,301.60 (Un millón ciento dos mil trescientos un pesos 60/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago de servicios sin contar con el soporte documental que acredite su ejecución, mismos que fueron pagados a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103510 del 31 de diciembre de 2023, lo anterior en virtud de que, en el expediente no se acreditaron las boletas de tiro de los trabajos de carga y acarreo en camión de material mixto producto de retiro, por un importe de \$34,577.28 (Veintinueve mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), como se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Carga y acarreo en camión de material mixto producto de retiro a tiro libre en zona urbana medido en banco, incluye: mano de obra, herramienta, maquinaria, limpieza al finalizar los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PIEZA	54	\$552.00	\$29,808.00
			Importe no comprobado	\$29,808.00
			Importe no comprobado con I.V.A.	\$34,577.28

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR			
 Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco